

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

029

Nº 048

PERIODO LEGISLATIVO 2001 -

EXTRACTO COMISION DE LABOR PARLAMENTARIA - Proyecto
de Resolución ratificando Resolución de Peia N° 016/01

Entró en la Sesión de: _____

Girado a Comisión N° _____

Orden del día N° _____

AS. N° 48/01

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Ratifícase en todos sus términos la Resolución de Presidencia N°016/01.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

Aprubado



16/03/01

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Presidente*

USHUAIA, 19 Feb. 2001

VISTO Y CONSIDERANDO la nota presentada por el Legislador VERNET, mediante la cual informa de su traslado a la Ciudad de Comodoro Rivadavia, en su carácter de Presidente del Bloque Alianza, con el objeto de participar de los actos oficiales previstos con motivo de conmemorarse el Centenario de la Fundación de la mencionada Ciudad.

Que con motivo de ello, solicita la extensión de los pasajes correspondientes por los tramos USH/COMODORO/USH (21/02 ida y 24/02 regreso) y la liquidación de los viáticos correspondientes.

Que a suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de orden de pasajes tramos USH/COMODORO/USH (ida 21/02, regreso 24/02) a nombre del Legislador Alejandro VERNET, quien se trasladará a la Ciudad de Comodoro Rivadavia entre los días 21/02 al 24/02, con motivo de participar en los actos oficiales en conmemoración del Centenario de dicha Ciudad y en su carácter de Presidente del Bloque Alianza.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos al Legislador VERNET.

ARTÍCULO 3º.- Dictar la presente resolución ad-referendum de la Cámara Legislativa en cumplimiento del Artículo 95 - Párrafo 5 de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 4º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº
ES COPIA FIEL

016 / 01

EDIT ESTELA DEL VALLE
Directora
D.A. y A.A. Presidencia
Legislatura Provincial

Leg ANGELICA GUZMAN
Vicepresidente 1º A/C Presidencia
Poder Legislativo

LILIANA GRACIELA LICCIARDI
DPTO. MESA DE ENTRADA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
LEGISLATURA PROVINCIAL
25 DE MAYO 185

PEDRO A. OLARIAGA
MESA DE ENTRADA
SECRETARIA LEGISLATIVA
JEFE DPTO.

"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR, SON Y SERAN ARGENTINAS"